ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA
PROCESO MP-CDAP-EF-049-2025

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se regirá de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, en razón de la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios el régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios detransparencia, economía, responsabilidad y demás consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con plena observancia de las normas vigentes que regulan la contratación estatal, asimismo, en aplicación del principio esencial de publicidad la información oficial del proceso de contratación para garantizar un proceso eficiente, quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ello teniendo en cuenta que por su categoría de economía mixta contiene aportes del Estado.

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objeto social; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares; g).- Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de seguridad para sus propietarios; h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; I).- Montar y administrar escuelas de enseñanzas de conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad

vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; k- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social.

Con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 20251800039097 de 2025, celebrado entre el Municipio de Popayán, Secretaría de Tránsito y Transporte, y el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD: HACIA UNA CULTURA DE SEGURIDAD Y RESPETO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN",** se desarrollarán las actividades previstas en el proyecto **"TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD: HACIA UNA CULTURA DE SEGURIDAD Y RESPETO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, registrado y aprobado por la Secretaría de Planeación bajo el No. 25-9-19-001-02660 y viabilizado con el registro BPIN 202500000019318 del Municipio de Popayán.

En cumplimiento de lo anterior, se ejecutarán las siguientes acciones:

- **Actividad 1:** Desarrollo de estrategias dirigidas a instituciones educativas, empresas y organizaciones cívicas para fomentar el uso adecuado de la infraestructura de seguridad vial.
- **Actividad 2:** Implementación de campañas de respeto a la normatividad de tránsito dirigidas a todos los actores viales.

De conformidad con el marco del Convenio Interadministrativo y ante la necesidad de implementar campañas pedagógicas de sensibilización y seguridad vial que fortalezcan el cumplimiento de la normatividad de tránsito y contribuyan a la reducción de la siniestralidad en el municipio de Popayán, se hace necesario contratar servicios para la difusión de pautas comerciales y la promoción de campañas pedagógicas de sensibilización vial, que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el proyecto aprobado por la Secretaría de Planeación bajo el No. 25-9-19-001-02660 y viabilizado con el registro BPIN 202500000019318.

La presente contratación tiene como propósito adquirir los servicios de una empresa idónea en comunicaciones, publicidad y marketing digital para el desarrollo de la Estrategia de Comunicaciones del Convenio Interadministrativo No. 20251800039097 de 2025. Este convenio tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para implementar campañas pedagógicas de sensibilización vial orientadas al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial en el municipio de Popayán. Esta obligación se desprende del Proyecto de Inversión 25-9-19-001-02660, el cual define como componente esencial la ejecución de campañas educativas y mediáticas que promuevan comportamientos seguros en los diferentes actores viales.

La ejecución del convenio requiere el desarrollo de piezas gráficas, audiovisuales, radiales y digitales que permitan difundir mensajes de cultura vial, prevención de siniestros, autocuidado y corresponsabilidad ciudadana. Estas campañas son indispensables para ampliar el impacto de las intervenciones presenciales

en instituciones educativas, empresas, comunas y entornos viales, permitiendo que la estrategia llegue a decenas de miles de ciudadanos mediante medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales. El fortalecimiento de la recordación ciudadana es un elemento crítico para lograr la modificación de conductas y la estrategia comunicacional es el mecanismo que garantiza dicha permanencia y alcance.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, en su calidad de ejecutor del convenio, requiere contratar las actividades técnicas de producir contenido de carácter institucional, audiovisual, gráfico o digital, ni para administrar campañas publicitarias o pautas en medios masivos. Carece de infraestructura técnica, software especializado, estudios de producción, personal idóneo y herramientas profesionales para el diseño, edición y gestión de comunicaciones. Por lo tanto, se requiere contratar con una persona idónea y con experiencia acreditada en difusión y publicidad de información, que disponga de equipos adecuados para cumplir con las exigencias del convenio interadministrativo y del proyecto de inversión.

Los productos derivados de esta contratación permiten materializar las obligaciones establecidas, tales como la producción y difusión de piezas audiovisuales, la creación de material gráfico para talleres y campañas, la ejecución de contenidos digitales para redes sociales, la implementación de estrategias de marketing digital, la realización de cuñas radiales, la generación de informes de métricas y la documentación audiovisual de todas las jornadas y actividades del convenio. Estos productos son fundamentales para demostrar el avance de la ejecución, garantizar los desembolsos y cumplir las metas de impacto y cobertura definidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

La contratación de este servicio también se sustenta en el principio de idoneidad y selección objetiva ya que se trata de un servicio altamente especializado que no puede ser desarrollado directamente por el CDA, tanto por la ausencia de capacidades técnicas internas como por la naturaleza profesional del trabajo requerido. La producción audiovisual, la gestión de medios, el diseño gráfico y la administración de estrategias digitales son actividades que requieren experticia y conocimientos tecnológicos que solo pueden ser garantizados por empresas especializadas en comunicaciones.

En consecuencia, la contratación de la Estrategia de Comunicaciones es técnica y jurídicamente necesaria. Permite dar cumplimiento directo a las obligaciones del convenio, garantiza el alcance y efectividad de las campañas de cultura vial, aporta los productos necesarios para el seguimiento y evaluación del proyecto y asegura que la ciudadanía reciba mensajes claros, permanentes y de alto impacto. La estrategia comunicacional contratada es un insumo fundamental para fortalecer la movilidad inteligente, la cultura ciudadana y la seguridad vial en el municipio de Popayán.

Es fundamental para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., proveer de manera eficiente la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025**". teniendo presente que la existencia de los recursos proviene del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.02, con un plazo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es pertinente resaltar que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 001 de 2018 proferido por la junta de socios (Manual de Contratación) la competencia para dirigir, ordenar el proceso de contratación, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponde de manera exclusiva al Gerente de la Entidad.

Igualmente, el literal c) del parágrafo del mismo artículo establece que el Gerente no requerirá autorización expresa de la Junta de Socios cuando la cuantía del contrato a celebrarse no supere los 45 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Por su parte, el artículo 19 del manual de contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., señala que no se requerirá de dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Con fundamento en lo anterior, el proceso mediante el cual se adelanta la presente contratación obedecerá a la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad y que a su vez garantice la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas y que acredite la experiencia en este tipo de contratos, a fin de garantizar una correcta ejecución del contrato a celebrarse.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos cuyo análisis se describe a continuación:

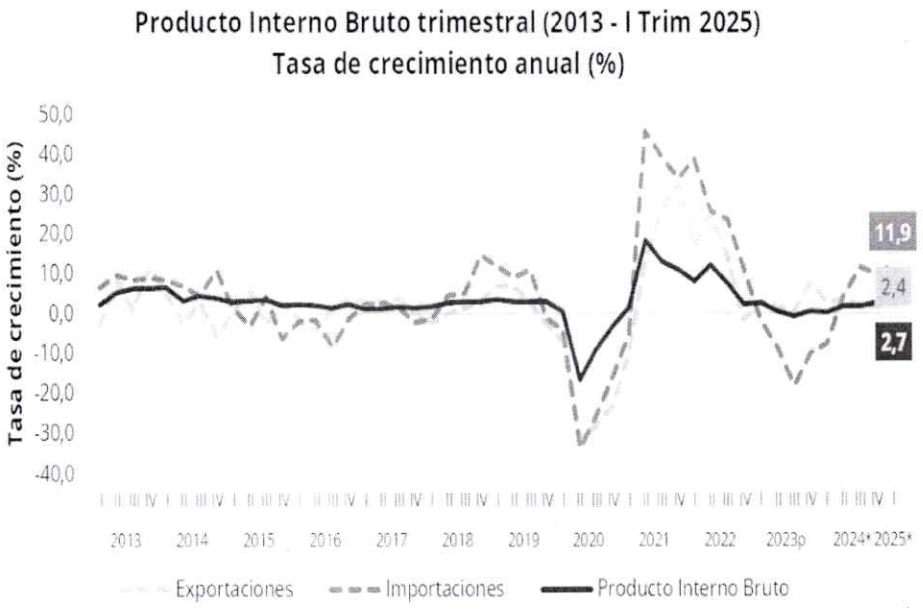
2.1.1 ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita la cotización a una persona natural con capacidad de brindar los servicios del objeto requerido por la Entidad, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones del presente estudio previo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

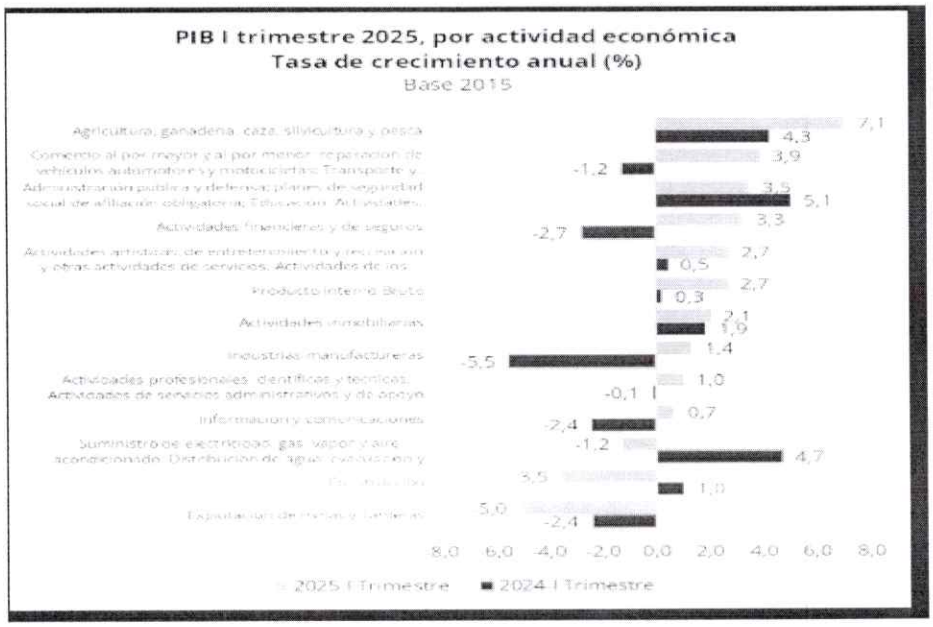
PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los elementos que se pretenden adquirir hacen parte del **SECTOR TERCIARIO,** el cual se encuentra dentro del MACRO SECTOR SERVICIOS.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,1 respecto al periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Proveedor: Es el eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: Es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: Establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.

Mayorista: Es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: Son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.

Transporte: Encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas

y clientes.

Clientes: Parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

ANO 2025, MES 8 — Base Diciembre de 2018 = 100.00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1.15	0.69	0.82	0.74	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.26	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94
Febrero	1.11	1.00	1.02	0.66	1.12	1.31	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.37	0.57	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14
Marzo	1.05	0.96	0.77	0.70	1.01	0.97	0.55	0.28	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.50	1.05	0.70	0.32
Abril	1.15	0.45	0.44	0.43	0.90	0.71	0.33	0.48	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.23	0.78	0.59	0.66
Mayo	0.49	0.36	0.41	0.33	0.30	0.49	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32
Junio	0.05	0.60	0.40	0.30	0.42	0.66	0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.13	0.15	0.27	0.38	0.05	0.91	0.30	0.32	0.10
Julio	0.14	0.01	0.25	0.4	0.17	0.45	0.04	0.04	0.14	0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	0.05	0.13	0.22	0.00	0.20	0.81	0.50	0.20	0.26
Agosto	0.31	0.23	0.00	0.16	0.13	0.14	0.04	0.11	0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	0.32	0.14	0.17	0.09	0.01	0.41	1.02	0.70	0.00	0.19
Septiembre	0.21	0.22	0.43	0.35	0.08	0.19	0.13	0.14	0.11	0.29	0.29	0.14	0.32	0.01	0.04	0.16	0.23	0.33	0.38	0.93	0.54	0.24	
Octubre	0.06	0.31	0.33	0.14	0.07	0.23	0.13	0.09	0.19	0.16	0.26	0.16	0.48	0.06	0.02	0.12	0.16	0.06	0.21	0.75	0.25	0.13	
Noviembre	0.15	0.23	0.19	0.24	0.47	0.23	0.07	0.19	0.14	0.14	0.22	0.13	0.00	0.11	0.13	0.12	0.10	0.15	0.55	0.97	0.47	0.27	
Diciembre	0.41	0.32	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.63	0.42	0.09	0.26	0.27	0.43	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.48	
En año corrido	5.45	3.90	4.85	4.40	5.51	7.69	2.00	2.17	3.73	2.44	1.94	2.66	4.77	3.73	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	4.22

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de parciales, respecto al número de agrupaciones o subclases

Actualizado: el 5 de Septiembre de 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

- En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22%

y la anual 5,10%.

- En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
- El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

2.2. ASPECTO TÉCNICO

La entidad requiere "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025.**" con el fin visibilizar la transformación de la movilidad de seguridad y respeto vial en el municipio de Popayán.

La Estrategia de Comunicaciones constituye el componente especializado encargado de diseñar, producir y distribuir contenidos orientados a la modificación de comportamientos viales mediante procesos de comunicación estratégica, marketing social y gestión transmedia. Desde una perspectiva técnica, esta estrategia integra herramientas de comunicación pública, teoría del framing, neuro comunicación y narrativa audiovisual para estructurar mensajes de alto impacto cognitivo y emocional, capaces de influir en la percepción de riesgo, la toma de decisiones y las conductas de movilidad de los ciudadanos. Su función es transformar la información normativa en narrativas pedagógicas, accesibles y atractivas, que puedan circular de manera simultánea en diferentes plataformas y formatos, garantizando continuidad, repetición, recordación y convergencia multimedia, elementos indispensables para el cambio de comportamiento en entornos urbanos.

El servicio a contratar incluye la producción de contenidos audiovisuales de corta duración, optimizados para consumo digital, basados en principios de narrativa no lineal, microformatos, economía atencional y retención visual. Estos contenidos comprenden videos pedagógicos, cápsulas informativas, adaptaciones verticales (9:16) para redes sociales, y piezas gráficas derivadas (afiches, infografías, carruseles y banners) construidas bajo criterios de diseño de información, visualización de datos y comunicación educativa. La estrategia incorpora además la administración de redes sociales mediante modelos de calendarización estratégica, segmentación algorítmica, campañas de pauta digital (SEM) orientadas a alcance y reproducibilidad, y optimización básica SEO para mejorar la visibilidad de los mensajes en entornos digitales. Estas acciones permiten gestionar la conversación pública, distribuir contenidos de manera eficiente y medir el desempeño comunicacional mediante métricas objetivas.

Adicionalmente, la estrategia contempla la inserción de mensajes en medios tradicionales y digitales locales, aprovechando su capacidad de amplificación territorial y su rol de distribución de información en ecosistemas comunicativos comunitarios. Esto incluye la emisión de cuñas radiales, inserciones en pantallas LED en zonas de alta circulación y publicaciones en Fan Pages de medios locales, las cuales funcionan como canales de comunicación de alta penetración en audiencias urbanas y periurbanas. Complementariamente, se desarrollará el registro audiovisual de las actividades operativas del convenio como insumo para

evidencia institucional y retroalimentación pedagógica. Todos los productos deberán ser medibles y verificables mediante indicadores de desempeño (KPIs) como alcance, retención, frecuencia, interacción, costo por resultado y cobertura territorial, garantizando trazabilidad, control y alineación técnica con los objetivos del proyecto de cultura vial. Con ello, la Estrategia de Comunicaciones opera como un sistema técnico integral que articula producción, distribución, medición y retroalimentación para la gestión comunicativa del convenio.

2.3. Análisis regulatorio y legal:

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional o extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente. Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

Es pertinente resaltar que en consideración a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, se establece la licitud de ciertas actividades comerciales al no contravenir normas de carácter público, existir en el mercado y estar determinadas en su género. En este sentido, las personas naturales o jurídicas que ofrecen tales servicios deben cumplir con todas las regulaciones legales y controles estatales, lo que determina la variabilidad de sus efectos jurídicos según el contrato celebrado. En consecuencia, el contratista debe adecuarse a la normativa colombiana vigente, que incluye la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil, el Estatuto Tributario, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y normativas adicionales emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Asu vez el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 establece que: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, **las Sociedades de Economía Mixta** en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados**, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley".*

El Título I del Manual de Contratación Interno, refiere al Régimen Jurídico aplicable en los contratos que sean celebrados por la Entidad, artículo 4, establece que "(...) *en cumplimiento de sus fines y funciones estatales celebre el Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltda, se regirá por las normas de que trata el presente acuerdo, con sometimiento a las disposiciones del Derecho Privado (Códigos de Comercio y Civiles) (...).*

2.4 ANTECEDENTES (ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO)

En vigencias anteriores el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, realizó contrataciones directas relacionadas con el siguiente objeto a contratar "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025".** según la información histórica encontrada, como se muestra a continuación:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	CONTRATISTA
CONTRATO 030 /2024 PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MEDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA	$7.000.000	2024	EDGAR ALEXANDER CASAS PRADO

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El servicio es una actividad o acción que una parte realiza u ofrece a otra y como resultado no tiene la posesión física de algo. El origen de la prestación inicia una vez que se logra el contrato con el cliente, continúa con tareas asociadas a la propuesta comercial para inducir la prestación del servicio, publicidad, fuerza de ventas, promoción, todas esas actividades están dirigidas a encaminar y lograr ventajas competitivas para que se concrete el servicio.

Estudios recientes han demostrado que la clave de la rentabilidad de las empresas descansa en reconocer y satisfacer al público con ofertas competitivas. Lograr altos niveles de eficiencia en los procesos de prestaciones de servicios, constituye para el país un objetivo inmediato, este proceso no implica solamente la disminución de los costos con la consiguiente eficiencia, sino que permite la satisfacción plena del cliente al contar con una buena gestión de los servicios en todos los sentidos y del suministrador al sentirse reconocido y estimulado por haberlo creado.

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los

consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del siguiente objeto **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025".** Se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

Ítem	Descripción	Cantidad
1. Video pedagógico	Video educativo (10–30 s). Formato vertical. Incluye guion, grabación, edición, subtítulos, voz en off opcional y artes.	3
2. Cápsula informativa	Microvideo para redes (5–15 s). Uso pedagógico corto.	6
3.Diseño y diagramación	Infografías, afiches, carruseles y banners adaptados a redes sociales.	10
4. Registro audiovisual	Registro de fotografías + clips de video. Monto agotable hasta agotar presupuesto.	NA
5. Administración de redes.	Gestión de publicaciones, copies, moderación y programación.	1
6. Calendario editorial	Documento semanal que define contenido, objetivos y formatos.	3
7. Pauta digital SEM	Campañas pagadas de alcance y reproducción. Segmentación local.	3
8. Pauta radial	Emisión de cuña educativa (30 s) en emisoras locales.	39
9. Publicación en pantallas	Inserción digital en pantallas o diarios comunitarios.	2
10. Difusión digital local	Publicación en páginas de alto alcance local. Incluye copy y permanencia mínima 72h.	11
11. Informes semanales	Reporte de métricas, interacción y análisis.	3
12. Informe final	Consolidado de métricas, resultados y KPIs.	1
13. Diseño de cuña radial	Producción de cuña institucional (30 s).	3

3.1 Clasificación UNSPSC:

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAP vigencia 2025, se tiene contemplado contratar los bienes y servicios en mención, para lo cual se identifica, el servicio requerido bajo los códigos -UNSPSC- que se muestran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82100000	82101800	82101801	SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
82000000	82100000	82101800	82101802	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
82000000	82100000	82101500	82101504	PUBLICIDAD EN PERIODICOS
82000000	82100000	82101600	82101603	PUBLICIDAD EN INTERNET

4.PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL MERCADO.:

El presupuesto asignado por el **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** para la ejecución del presente proceso, cuyo objeto es **" PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCION DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025.",** asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.188.144), con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.02**, y respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00371 de fecha 01 de Diciembre de 2025.

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

PRECIO HISTÓRICO

El CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. cuenta con contrataciones de vigencias anteriores bajo el mismo objeto tal como se identifica en las **ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO** relacionadas anteriormente.

PRECIOS DEL MERCADO

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** no se requerirá de dos (2) propuestas previas, la publicación de los estudios previos ni la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV, de este modo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente a MERIDIANO COMUNICACIONES S.A.S. identificado con NIT 9 0 1 2 2 9 3 0 8 -6, Representada legalmente a Juan Sebastián Campos fuentes, identificado con CC 1061768776, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso y que corresponda con el servicio requerido por la Entidad.

De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación:

Tabla con IVA incluido

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	IVA 19% (Unitario)	Valor Unitario con IVA	Valor Total
1. Video pedagógico	Video educativo (10–30 s). Formato vertical. Incluye guion, grabación, edición, subtítulos, voz en off opcional y artes.	3	$1.092.437	$207.563	$1.300.000	$3.900.000
2. Cápsula informativa	Microvideo para redes (5–15 s). Uso pedagógico corto.	6	$420.168	$79.832	$500.000	$3.000.000
3. Diseño y diagramación	Infografías, afiches, carruseles y banners adaptados a redes sociales.	10	$100.840	$19.160	$120.000	$1.200.000

4. Registro audiovisual	Registro de fotografías + clips de video. Monto agotable hasta agotar presupuesto.	1	$1.263.146	$239.998	$1.503.000	$1.503.000
5. Administración de redes	Gestión de publicaciones, copys, moderación y programación.	1	$3.109.244	$590.756	$3.700.000	$3.700.000
6. Calendario editorial	Documento semanal que define contenido y formatos.	3	$224.118	$42.582	$266,700	$800.100
7. Pauta digital SEM	Campañas pagadas de alcance y reproducción. Segmentación local.	3	$1.512.605	$287.395	$1.800.000	$5.400.000
8. Pauta radial	Cuña educativa (30 s) en emisoras locales.	39	$54.622	$10.378	$65.000	$2.535.000
9. Publicación en pantallas	Inserción digital en pantallas o diarios comunitarios.	2	$672.269	$127.731	$800.000	$1.600.000
10. Difusión digital local	Publicación en páginas de alto alcance local. Incluye copy y permanencia mínima 72h.	11	$294.118	$55.882	$350.000	$3.850.000
11. Informes semanales	Reporte de métricas, interacción y análisis.	3	$280.124	$53.224	$333,348	$1.000.044
12. Informe final	Consolidado de métricas, resultados y KPIs.	1	$420.168	$79.832	$500.000	$500.000
13. Diseño de cuña radial	Producción de cuña institucional (30 s).	3	$336.134	$63.866	$400.000	$1.200.000
					TOTAL	$30.188.144

Incluye: equipo técnico, gestión digital, herramientas, pauta y seguimiento.

De conformidad con lo anterior MERIDIANO COMUNICACIONES S.A.S, aporta la cotización mencionada, junto con la experiencia relacionada en la promoción, difusión y acompañamiento para la divulgación de información en medios digitales. Dicha experiencia se encuentra respaldada por los certificados emitidos por la Gobernaciones del Cauca.

5. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL QUE FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.20251800039097 DE 2025."

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de ejecución del servicios y demás condiciones establecidas en el contrato.
3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Responder por la calidad del servicio efectuado, rectificando en un término de hasta veinticuatro (24) horas a partir del requerimiento del Gerente (supervisor del contrato) en caso de un servicio deficiente o defectuoso.
5. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato).
6. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleados del CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento las leyes laborales vigentes en esta materia.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de los mantenimientos realizados o documentos de su conocimiento en ejecución del contrato.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias tales como el Decreto 1601 de 2022, el contratista al momento de presentar las respectivas facturas para el cobro del servicio, deberá acreditar el pago mensual de los aportes correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena si aplica.
9. El contratista deberá presentar informe de ejecución y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.
10. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
11. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
12. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
13. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
14. Asumir en su totalidad los costos que se generen en la ejecución del contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Son las contenidas en las especificaciones técnicas, las cuales se relacionan a continuación:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

2. Apoyar en la publicación de los eventos, campañas y demás actividades que se realicen en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20251800039097 de 2025, incluyendo la gestión de campañas digitales en redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok y YouTube), mediante la publicación de contenidos pedagógicos, administración de pautas pagas y aplicación de estrategias SEM y SEO, asegurando la efectividad y trazabilidad de las acciones, contribuyendo al cumplimiento de la misión y visión institucional a través del portal web https://meridianoregional.com/

3. Apoyar en el cubrimiento de las campañas pedagógicas de sensibilización vial, orientadas a fortalecer el cumplimiento de las normas de tránsito y reducir la siniestralidad en el municipio de Popayán, en el marco del convenio mencionado, a través del portal web https://meridianoregional.com/

4. Proteger y hacer uso adecuado de la imagen institucional, salvaguardando la integridad, coherencia y finalidad de los mensajes emitidos en el marco del convenio.

5. Garantizar que todos los contenidos de difusión cuenten con derechos de uso oportuno y no infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros.

6. Atender oportunamente todas las instrucciones del supervisor del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato.

c. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. Certificado de cámara y comercio
2. Cedula del representante legal
3. Libreta militar en el caso de que el representante legal sea género masculino
1. Rut
2. antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica

7. antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica
8. antecedentes judiciales del representante legal
9. medidas correctivas del representante legal
10. certificado de delitos sexuales, en consulta de la entidad va el nombre del centro de diagnóstico automotor de Popayán
11. redam
12. certificado de estar al día en aportes a seguridad social y parafiscales , el cual deberás ser firmado por el representante legal o revisor fiscal si aplica
13. certificado bancario
14. experiencia relacionada con el proceso.

8. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios.

9. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Popayán - Cauca.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia 2025 para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en un valor de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.188.144)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00371 de fecha 01 de diciembre de 2025 y rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.02.

11.1. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.188.144)**, mediante un **PAGO UNICO**, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato.

12. SUPERVISIÓN

Estará a cargo del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. o de quien designe o quien haga sus veces.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, hará uso de la contratación directa, toda vez que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2018 -Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Es pertinente resaltar que, al establecer la salvedad de no requerir propuestas previas, se da paso a adelantar la presente contratación, mediante la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

Aunado a lo anterior, la Entidad se regirá por el derecho privado teniendo en cuenta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con el Manual de Contratación de la entidad. No obstante, en el contrato se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
Tipificación de Riesgos: es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.
Asignación de Riesgos: es la distribución que de hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
	CALIFICACION	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

IMPACTO	*CUALITATIVA*	
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACION DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA

50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
4
3
7
RIESGO ALTO
SI
SUPERVISOR
PLANEACION
CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
DIARIOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DELAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ENTREGADO	LA NO PREVISION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE EJECUCION, LAS RESTRICCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN –CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ENLA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO (OPCIONAL)	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓNDEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR ELTRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL ¿MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOSINFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOSINFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DESUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

	?			

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	UNA COTIZACION CON PRECIOS INCONGRUENTES PARA EL SERVICIO A PRESTAR	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	RIESGO POR FLUCTUACIÓN Y ALTERACIÓN REPENTINA DE PRECIOS (IPC) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INFLUENCIADOS POR INESTABILIDAD SOCIOECONOMICA Y SOCIOPOLITICA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COTIZACION	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO ORIGINADO POR FACTORES EXTERNOS DE TIPO SOCIAL Y ECONÓMICO, DEBIDO A LA COMPLEGIDAD DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL CAUCA, MANIFESTACIONES, PROTESTAS Y/O BLOQUEOS DE VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS IPC EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS AUMENTE DE MANERA CONSIDERABLE GENERANDO UN MAYOR COSTO	QUE SOLICITE CAMBIAR LAS CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	AUMENTO EN PRECIOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS - INCUMPLIMIETNO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD		2	1	2	1	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	4	2	7	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	80% AL CONTRATISTA 20% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATANTE 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL (SI APLICA)	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PLAZO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADJUDICACION	DESDE LA ADJUDICACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADJUDICACION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DE ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCION Y/O OPERACION DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%

	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACION DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACION DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

18. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Las Entidades Estatales exigen al contratista la constitución de una garantía única a su favor que ampare los riesgos, determinados en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece la suficiencia de las garantías indicando cuál debe ser para cada uno de los amparos, cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**

Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se anexan y forman parte integral del proceso de contratación.

El contratista debe presentar con la propuesta las Garantías de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3)	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Dado en Popayán, el día 10 de diciembre de 2025.

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Reviso aspectos técnicos: Sandra Ximena Medina Zemanate- Analista - Contratista CDAP
Reviso aspectos técnicos: Dalba Angélica Alfaro Cadena- Coordinadora - Contratista CDAP
Reviso aspectos Financieros: Paola Alejandra Riascos López- Financiera- Contratista CDAP
Reviso: aspectos jurídicos: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP
Elaboró: Paola Santillana Mosquera - Abogada Contratista CDAP